



Expte Nº: CO/9999/1100854205/18/PAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de febrero de 2019

De una parte: Don Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Aurelio Rojas Orozco, con D.N.I. nº 21421380P, en representación de la empresa MOVILFRIO S.L., con N.I.F.: B03289246, según poderes consignados en la Escritura de fecha 14 de enero de 2015, otorgada ante el Notario D. Francisco Benítez Ortiz del Ilustre Colegio de Valencia, y nº 73 de su Protocolo, bastantada por el Servicio Jurídico de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la iniciación del expediente de contratación de las OBRAS DE INSTALACIÓN TÉRMICA DE PRODUCCIÓN DE FRÍO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud con fecha 21 de septiembre de 2018, tramitándose por Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 7 de mayo de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 26 de septiembre de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación por Resolución de fecha 25 de enero de 2019.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes





CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la ejecución de OBRAS DE INSTALACIÓN TÉRMICA DE PRODUCCIÓN DE FRÍO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR.

Segunda: D. Aurelio Rojas Orozco, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa MOVILFRIO S.L., con N.I.F.: B03289246, a llevar a cabo las obras citadas en la cláusula anterior, con estricta sujeción al Proyecto redactado, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, cuyo contenido conoce y ha sido aceptado por el adjudicatario a través de su oferta.

Tercera: Se establece un plazo máximo de ejecución de las obras de dos meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 23.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación el adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales que, en su caso, queden fijados por la Administración.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (573.798,14 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose económico:

- Base imponible:	474.213,34 €.
- I.V.A. aplicable 21% :	99.584,80 €.

El precio será abonado a la empresa adjudicataria contra certificaciones mensuales de obra expedidas por la Dirección Facultativa de la obra y firmadas por el contratista, previa presentación de la correspondiente factura en el Registro General de Facturas del Servicio Murciano de Salud.

El pago del precio del contrato ineludiblemente consistirá, en parte, en la entrega al contratista de las unidades enfriadoras averiadas que se retiren del Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor, cuya valoración viene reflejada en el presupuesto del proyecto aprobado, y que asciende a la cantidad de 75.000,00 euros.

Quinta: Se establece un plazo de garantía de SEIS años, de conformidad con la oferta efectuada por el adjudicatario contados a partir del día que tenga lugar el acto formal de recepción de las obras, por lo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.





Región de Murcia
Consejería de Salud



Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante aval, asciende a la cantidad de VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (23.710,67 €) según queda acreditado mediante Resguardo de Constitución de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con número CARM/2019/1000000144, de fecha 24 de enero de 2019.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,
MOVILFRIO S.L.**

Fdo.: Asensio López Santiago

TMS
MOVILFRIO™
RELACIONES Y
MANTENIMIENTO INTEGRAL

Fdo.: Aurelio Rojas Orozco.

